

De Barbieri, Teresita. **Introducción.** *En publicación: Género en el trabajo parlamentario. La legislatura mexicana a fines del siglo XX.* Teresita De Barbieri. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, Argentina. Becas CLASO/ASDI. 2003. 320 p.  
Disponible en la World Wide Web:  
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/becas/barbieri/intro.rtf>



RED DE BIBLIOTECAS VIRTUALES DE CIENCIAS SOCIALES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, DE LA RED DE CENTROS MIEMBROS DE CLACSO  
<http://www.clacso.org.ar/biblioteca>  
[biblioteca@clacso.edu.ar](mailto:biblioteca@clacso.edu.ar)

## Capítulo 1 Introducción

A diferencia de los movimientos feministas de fines del siglo XIX y comienzos del XX que apostaron estratégicamente a lo político y la política, los que resurgen desde mediados de 1960 en distintas partes del mundo se dirigieron a la sociedad. Será una vez que adquieran visibilidad social y se expandan sus críticas y propuestas cuando comiencen a aflorar conjuntos de preguntas y contrapropuestas, prácticas y experiencias muy variadas en relación con una evidencia incuestionable: la baja presencia de mujeres en los lugares clave del aparato estatal y del conjunto del sistema político<sup>1</sup>. Hasta entonces había predominado la idea de que, si bien la subordinación de las mujeres es expresión de relaciones de poder, la resolución del conflicto que la origina pasaba por su hostigamiento y eliminación en el nivel societal. El desmoronamiento de la organización sociopolítica –llamada en ese entonces sociedad y Estado patriarcales– sería un proceso lento y consecuencia inevitable de luchas sociales parciales en distintos ámbitos, una cierta clase de guerra de guerrillas que al generalizarse conduciría a una suerte de implosión del sistema. En realidad, se partía de una evaluación correcta de la experiencia de la primera ola feminista que, centrada en la demanda de la ciudadanía plena, a varias décadas de la obtención de los derechos políticos, había logrado sólo –y en el mejor de los casos– una presencia marginal.

Varios elementos pueden mencionarse para que el interés por lo político, la política y las políticas se planteara. Sin duda han sido importantes la expansión y maduración de los movimientos feministas, los cambios en las sociedades, el propio desarrollo del conocimiento que ha planteado nuevas preguntas de investigación, cuestiones que no intentaré siquiera esbozar en este momento. Lo cierto es que desde distintas preocupaciones se va delimitando un campo muy poco explorado hasta los años '80 en torno al problema del género en la política y en lo político. El supuesto más general sostiene que a pesar de la aparente neutralidad del Estado y de lo político, tanto en su configuración como en su hacer éstos son expresión del dominio masculino. Desde las definiciones de ciudadanía hasta las prácticas concretas y más nimias, tales como los horarios en los que se ejerce la política formal, están determinados por la desigual relación entre los géneros. La subordinación de las mujeres a los varones permanece anclada en instituciones normadas por el Estado. Para su superación se requiere llevar el problema en todas sus dimensiones al ámbito público, espacio donde se ventilan y discuten las cuestiones fundamentales de la sociedad, en el que se perfilan las soluciones y se diseñan los caminos para lograrlas. Esto significa que el Estado, la política y lo político pueden ser analizados como espacios de expresión del conflicto entre géneros.

En este campo temático se ubica el presente trabajo. Su objetivo es dar cuenta de las relaciones de género que tienen lugar en el trabajo parlamentario; más concretamente, en el último año de la LVII legislatura de la Honorable Cámara de Diputados (HCD) de México. Se trata de un momento particular del proceso de democratización mexicano caracterizado por ser la primera legislatura –después de casi setenta años– en que el partido de Estado, Partido Revolucionario Institucional (PRI), pierde la mayoría absoluta y debe construir alianzas con alguno o varios de los partidos opositores para aprobar o rechazar proyectos e iniciativas de

ley, incluidas las leyes presupuestales. Asimismo, es la primera vez que las mujeres superan 15% de la composición camara.

## Algunos antecedentes

El proceso de apertura a la creación de conocimientos se expresa a través de tres enfoques disciplinarios principales: la filosofía y teoría políticas; la historia; la sociología y las ciencias políticas. Desde la filosofía y la teoría políticas el campo temático gira en torno a la democracia liberal y sus limitaciones para llevar hasta sus últimas consecuencias el principio de la igualdad que es una de sus bases principales. Los textos son leídos y releídos para ubicar a los varones y las mujeres, lo femenino y lo masculino, en las definiciones más generales de las instituciones y los actores, las fundamentaciones últimas, incluidas las ficciones que les sirven de referencia, las derivaciones de dichos sistemas de pensamiento, así como sus repercusiones particulares, tales como la supervivencia de ideas, representaciones y normas que llegan hasta nuestros días. Esta reflexión ha abordado varias cuestiones específicas en relación con los ámbitos de acción de mujeres y varones y la adscripción privada y pública de unas y otros; los conceptos de ciudadanía, igualdad y diferencia; la existencia o especificidad de la ciudadanía femenina; los problemas de la representación política de mujeres y varones, etc. Los autores clásicos son estudiados desde la perspectiva de la humanidad sexuada<sup>2</sup>; se han contextualizado el tiempo y el espacio en que elaboraron sus reflexiones y propuestas<sup>3</sup>; se ha puesto atención en capítulos que no se consideraban importantes en la obra y textos de algunos de ellos<sup>4</sup>; se han redescubierto pensadores que habían permanecido en el olvido durante décadas o siglos<sup>5</sup>; se discuten intensamente las propuestas y reflexiones contemporáneas<sup>6</sup>. Una consecuencia de este hacer intelectual es que las categorías principales del análisis político han sido cuestionadas por insuficientes y limitadas para dar cuenta de la participación de las mujeres. Asimismo, se ha reflexionado sobre el carácter político del feminismo y sus diversas vertientes, con propuestas para la organización estatal, los gobiernos y los diferentes actores políticos y sociales.

Desde la historia se han localizado documentos y se han planteado nuevas preguntas a los existentes y más conocidos; para la elaboración de las respuestas se emplean técnicas novedosas que permiten una mayor precisión a los efectos de datarlos y analizar sus contenidos. De este modo se han reconstruido movilizaciones propias de las mujeres<sup>7</sup>, se ha analizado su participación en procesos y coyunturas de cambio social<sup>8</sup> elaborado biografías de personajes conocidos, de protagonistas que estaban en la penumbra<sup>9</sup> y de anónimas participantes<sup>10</sup>. Estos trabajos permiten localizar las coyunturas, los contextos y los debates que dieron origen a y redefinieron las instituciones sociales clave en el relacionamiento de los sexos y la organización de los sistemas de género<sup>11</sup>. En otras palabras, permiten conocer, para una sociedad dada, la historicidad de la construcción social de dichos sistemas en el espacio más amplio de expresión de éste y otros conflictos entre fuerzas sociales. Y como toda investigación histórica, alertan sobre las vías y alternativas posibles ante situaciones similares: las exitosas, las fracasadas, las encrucijadas, los caminos sin salida.

Desde la sociología y la ciencia política provienen las investigaciones que contrastan teorías e hipótesis con información empírica. Un conjunto importante de ellas se desarrolla alrededor de los movimientos sociales y la participación de las mujeres en acciones colectivas. En América Latina esta bibliografía es muy amplia y siempre se renueva. Se ha estudiado la gestación; la organización; los liderazgos, acuerdos y conflictos; las identidades individuales y colectivas y sus transformaciones; la articulación de alianzas con otros actores; las negociaciones con dependencias estatales y entidades privadas; los logros, aprendizajes y evaluaciones de acciones colectivas en coyunturas y en el mediano plazo. En esta amplia línea de trabajo se ha dado cuenta de la articulación de algunos movimientos con el sistema político nacional, estadual o municipal y sus logros –cambios legislativos, diseño y reorientación de políticas públicas específicas, modificaciones a las normatividades de algunos servicios públicos, remoción de autoridades, funcionarios o porteros– así como también de las limitaciones, frustraciones y fracasos de tales experiencias. Estas investigaciones han profundizado en categorías como autonomía, demandas, intereses, ciudadanía y sus distintos contenidos, que se expresan en las prácticas sociales y políticas estudiadas<sup>12</sup>.

Un segundo tipo de investigaciones analiza la participación femenina y masculina en los cargos altos de la organización estatal –cámaras legislativas, ministerios, subsecretarías y las

direcciones generales del Poder Ejecutivo– y de las cortes y tribunales de justicia en sus niveles nacional, estadual o municipal. En su modalidad cuantitativa estos estudios muestran los desequilibrios y disparidades en los escalones jerárquicos y en las materias específicas que tratan, permitiendo detectar la división sexual del trabajo y los “techos de cristal”<sup>13</sup>. Sistemáticamente, las mujeres aparecen en la denominada área social –educación, salud– pero no llegan a ministras o secretarías en las cuestiones económico-financieras y menos aún en las de gobierno interior y defensa. En los últimos años, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) selecciona alguna de esta información para la construcción del Índice de Desarrollo Humano según Género, que ubica el lugar de los países de mayor a menor bienestar, justicia y equidad. En la modalidad cualitativa, ha permitido localizar lugares clave en las jerarquías burocráticas desde los que es posible el diseño de acciones estatales que apuntalen cambios en las desigualdades de género<sup>14</sup>. En la sección siguiente abordaré con más detenimiento estos campos de investigación.

Otra línea se orienta al estudio del diseño, puesta en funcionamiento y evaluación de las políticas públicas y los sistemas de bienestar social dirigidos a la población femenina o aparentemente neutros al género<sup>15</sup>. A través de estas investigaciones es posible detectar las ideas, representaciones y valores sobre los géneros y sus relaciones que les dan sustento y que están en la base de los Estados y las acciones de los gobiernos. Por ejemplo, la fundamentación jurídica y social de los planes y programas, la cobertura –territorial, por estratos sociales– de los servicios, el personal asignado, los presupuestos y su ejecución, la normatividad interna y la calidad, la participación ciudadana y del personal en la evaluación y el control de los mismos, los resultados obtenidos en relación con los objetivos y las metas<sup>16</sup>. Otro enfoque para poner en evidencia las construcciones sociales de los cuerpos sexuados elaboradas por el Estado es el que analiza las legislaciones a través de los articulados, las exposiciones de motivos y los debates parlamentarios y extraparlamentarios en que se discutieron, aprobaron o rechazaron los proyectos y las iniciativas.

Los partidos políticos, en cambio, no han sido analizados con detenimiento<sup>17</sup> desde la perspectiva de género más allá de los resultados de las encuestas de opinión pre- y postelectorales, las composiciones por sexo de las directivas y bancadas, las discusiones y resoluciones en torno a los sistemas de cuotas y, en años más recientes, la paridad de los sexos. Los estudios sobre las trayectorias y experiencias de militantes políticas arrojan información y pistas para profundizar en esas vetas.

Otras líneas de trabajo han sido escasamente desarrolladas. Por ejemplo, se ha escrito mucho sobre ciudadanía y género, pero no conozco trabajos que analicen material empírico al respecto y que den cuenta de las modalidades y contenidos que tiene esta categoría en varones y mujeres o del ejercicio de los derechos y las responsabilidades ciudadanas en sectores concretos de población. Estudios acotados sobre esta materia aportarían conocimientos necesarios para entender el déficit en amplios sectores latinoamericanos, y sus contrapartidas: los abusos de poder, la impunidad y las injusticias cometidas a diario por las autoridades y los grupos privilegiados.

## **El género en el ejercicio del poder político**

El breve recorrido anterior sugiere que, si bien mucho se ha escrito sobre la política, lo político y las políticas desde el punto de vista de la humanidad sexuada, es un campo amplio que aún requiere ser trabajado. Comparado con los estudios de género en los mercados de trabajo, de la dinámica demográfica, de los movimientos sociales y acciones colectivas y de las identidades, entre otros, no existe un volumen de conocimientos suficiente sobre género en los regímenes y sistemas políticos concretos que permita realizar comparaciones, señale problemas particulares avizorados de antemano y dé pie a nuevas hipótesis con cierto grado de elaboración<sup>18</sup>. Pese a la insistencia en las reuniones y foros locales, nacionales e internacionales sobre el derecho de las mujeres a participar en los puestos de decisión, y los discursos sobre las ventajas que traería para las sociedades una presencia femenina más sólida en la conducción de los Estados y los gobiernos, es poco lo que se ha investigado sobre la política formal, es decir, la que se realiza en el ámbito institucionalizado del Estado.

Están en el aire varias preguntas generales sobre si las mujeres tienen formas particulares de actuar en política; si efectivamente, como se supone, incorporan –en la acción política– perspectivas de análisis y propuestas más enfocadas a las resoluciones de los problemas

cotidianos y si son más sensibles a aspectos problemáticos más inmediatos de la población en general y de las mujeres en particular; si en su hacer político construyen representaciones de la ciudadanía diferentes a las de los varones; si han dado lugar a representaciones femeninas fluidas y ágiles con las que se identifiquen segmentos particulares de la ciudadanía, principalmente mujeres. Otras interrogantes tienen que ver con el sesgo de género –o el carácter masculino– de la política y lo político: las normas y las instituciones; las particularidades de la división del trabajo; los rituales; las modalidades de las relaciones entre géneros y el sentido de las mismas en las organizaciones políticas formales y en sus espacios más informales; las particularidades de la confrontación sustantiva.

Como lo han señalado en varias oportunidades Lovenduski (1996) y Lovenduski y Norris (1993), dar respuestas a estas y otras preguntas exige analizar sistemas políticos específicos, con sus reglas del juego particulares, la cultura política dominante, los sistemas electorales y de partidos, sus ideologías y sus normas, las prácticas para la selección de candidatos, y por supuesto, los comportamientos, logros y fracasos en el desempeño de sus cargos de las y los elegidos. La razón es simple: cada sistema político tiene particularidades propias que requieren ser explicitadas, producto de historias mediatas e inmediatas de las confrontaciones, imposiciones y acuerdos entre fuerzas políticas concretas. Por lo tanto, se requiere elaborar preguntas e hipótesis de investigación a niveles más bajos de generalización de lo que lo hace la filosofía política, de manera que puedan guiar procesos de producción de conocimientos en los que se describan situaciones acotadas, con datos manipulables, cuyos resultados sean consistentes, que puedan ser comparadas con otros resultados de investigaciones realizadas en el mismo u otros espacios políticos y en el mismo u otros momentos históricos. Una vez más viene a la mente el desafío del rompecabezas: las piezas existentes y las muchas que faltan descubrir.

La bibliografía no es abundante en Europa occidental, Estados Unidos, Canadá y Australia. En América Latina predomina la orfandad, aún en los países y comunidades académicas donde los estudios políticos se han desarrollado más amplia y creativamente. Los análisis sobre el Poder Ejecutivo han privilegiado el nivel municipal y local<sup>19</sup> por encima de las experiencias estatales y federales en ministerios, subsecretarías de Estado y en la dirección de organismos descentralizados, donde, aunque escasa, existe materia suficiente para ser estudiada. El Poder Judicial está exigiendo investigaciones que den cuenta de cómo se han procesado las baterías de reformas legales que desde principios de los años '70 han aprobado los congresos y las cámaras en casi todos los países del mundo para ampliar los derechos y garantías de las mujeres, niñas, niños, jóvenes y distintos grupos sociales específicos tradicionalmente marginalizados. Sería por ejemplo de particular relevancia analizar el desempeño de jueces, magistrados y magistradas, ministras y ministros de tribunales y cortes de justicia en la resolución de conflictos a partir de estas nuevas normatividades (Resnik, 1996). Otro tanto acontece con el Poder Legislativo. En los parlamentos se elaboran las leyes, incluidas las presupuestales, ingresos y gastos del Estado; se ejerce control sobre el Poder Ejecutivo y son caja de resonancia de la sociedad, ya sea de sus aspectos problemáticos y conflictivos como de sus éxitos y logros. De los tres poderes del Estado, el Legislativo es el lugar privilegiado de la expresión, el enfrentamiento y la concertación entre las fuerzas políticas, y por lo tanto el espacio público por excelencia. Esto es así porque el Poder Legislativo constituye el lugar de la representación de la ciudadanía en el Estado. Más allá de la carga simbólica que contiene, la participación en el parlamento permite construir ordenamientos societales más justos y equitativos desde el punto de vista del género que implican la coacción legítima del Estado.

El acceso al congreso es un momento en un camino plagado de obstáculos que las leyes y el propio sistema político se encargan de ordenar a través de dos ámbitos de relativa autonomía, el sistema electoral y el sistema de partidos, permeados por los valores, actitudes y prácticas propias de la cultura política en cuestión. Requisitos y formalidades establecidas en las normas legales muy estrictas que hay que llenar; luchas políticas en el interior de los partidos y agrupaciones para asegurar precandidaturas y candidaturas; convencimiento y adhesión de bases electorales seguras, indicador de algún proceso de construcción de representación; varios meses de campaña electoral con dedicación exclusiva y que exige recursos materiales y humanos de cuantía no despreciable; pasar con éxito la prueba de las urnas. En la bibliografía se señalan con frecuencia las malas experiencias de las mujeres para salvar esos obstáculos, razón por la cual es necesario tomar el proceso en cuenta y analizar tanto los factores que llevan a éxitos como los que conducen a fracasos<sup>20</sup>.

Una vez constituida una legislatura, es importante saber las características de sus integrantes en términos demográficos y sociales, así como las procedencias partidistas y los principales antecedentes políticos<sup>21</sup>. En un artículo muy citado, Dahlerup (1993) trae a consideración el viejo problema de la dialéctica entre cantidad y cualidad. Sostiene —a partir de una investigación de Kanter publicada en 1977— que la capacidad de un grupo político para incidir de manera sistemática en las decisiones y llevar a buen puerto sus iniciativas y propuestas en el marco de organismos como los parlamentos, integrados por distintas fuerzas, no es independiente del porcentaje de integrantes del grupo dentro del organismo en cuestión. Hasta 15% un grupo no es más que una presencia simbólica, la excepción que confirma la regla, y se encuentra dominado por el que detenta la mayoría y su cultura. Una representación de más de 15% y hasta 40% permite al grupo minoritario adquirir fuerza, establecer alianzas e influir en la cultura de la organización. Como sostiene la autora, recién entonces está en condiciones de transformarse en masa crítica capaz de obtener resultados exitosos. En otras palabras, Dahlerup advierte que en la confrontación política institucionalizada no todo es voluntad, buenas razones, justeza de las causas, agregados humanos de inteligencia, conocimientos y habilidad para la discusión. Se requieren escaños, candidaturas, votos.

En los Estados Unidos se ha abierto campo en años recientes un conjunto de investigaciones orientadas al análisis de distintos aspectos de la acción de mujeres y varones en las cámaras legislativas estatales con información procedente de registros que incluyen las votaciones internas y de encuestas *ad-hoc* (Whistler y Ellickson, 1999). En esta línea se encuentran las investigaciones realizadas en Europa sobre la composición y comportamiento político de representantes mujeres y varones en los parlamentos (Lovenduski, 1996).

Con base en datos de encuesta del proyecto *The British Candidate Study 1992*, Norris (1996[a]) busca responder a la pregunta sobre el impacto de la contribución de las mujeres a la vida política de Gran Bretaña. Pone a prueba afirmaciones e hipótesis muy difundidas, pero sin evidencia empírica que las sustente, respecto de la orientación, prioridades y modalidades del hacer de las mujeres en la política. Para ello, construye tres categorías que le permitan observar y medir probables determinaciones de género en los ámbitos parlamentarios. La primera corresponde a actitudes políticas más generales, elaboradas a partir de preguntas del cuestionario respecto de los derechos de las mujeres, cuestiones económicas y sociales, y asuntos de política internacional. La clasificación final en derecha, centro e izquierda atiende a la complejidad del contenido de las orientaciones políticas. Las distribuciones por sexo y por partido muestran a este último como mejor predictor que el primero, aunque las mujeres tienden a estar ligeramente más hacia la izquierda que los varones en casi todos los ítems considerados (94). La segunda categoría, denominada 'prioridades políticas', la construyó mediante escalas a partir de los listados de los tres problemas más importantes del país en ese momento, señalados en orden de importancia por los y las encuestadas. La presentación final plantea tres alternativas de temas: económica, social y asuntos exteriores. En ésta, nuevamente el partido es mejor predictor que el género, aunque la asociación de las mujeres con la política social es significativa (98). La tercera categoría, denominada 'estilos y roles legislativos', atiende a los estereotipos de género en los y las actores políticos. Los roles legislativos se refieren a "...las percepciones de los y las políticas sobre las actividades propias y las prioridades que dan a los diferentes aspectos del trabajo parlamentario" (98). Y más adelante explicita: "Al focalizar en los roles legislativos, se busca comprender las motivaciones y ligar las metas cognitivas con las predisposiciones de la personalidad. Los roles muestran qué hacen, cómo lo hacen y por qué piensan que es el comportamiento adecuado" (ibid.). Las valoraciones de catorce actividades realizadas por las y los encuestados fueron sometidas a análisis factorial "...para ver si estaban estructuradas consistentemente" (99). Las tres formas en que se perciben las y los políticos son: trabajadores con membresía partidaria, partidarios leales y parlamentarios. En otras palabras: un estilo que enfatiza la relación con las bases y los segmentos del electorado, de alguna manera cercano a lo que en México se denomina gestoría; otro que se dirige a afianzar la línea del partido y sus dirigentes; y un tercero que se orienta a las actividades propiamente legislativas (participación en la tribuna del pleno, trabajo en comisión y atención a los medios de comunicación). Al cruzar esos resultados con la variable sexo, encuentra que las mujeres privilegian el rol de trabajadoras con la membresía (100), mientras los varones se concentran en los restantes. Las tres categorías, elaboradas de modo que puedan ser tratadas como variables en el análisis estadístico, mantienen la riqueza conceptual y muestran sensibilidad a las diferencias de género, aunque en la experiencia de Gran Bretaña son los partidos los que más claramente distinguen a las y los actores políticos.

## Un largo proceso de transición a la democracia

La composición inaudita de una de las cámaras del Poder Legislativo mexicano como resultado de las elecciones federales de 1997 se inserta en un proceso largo de transición democrática. Uno de sus hitos más importantes se remonta a 1968, cuando una intensa movilización estudiantil –que permeó más allá de los ámbitos universitarios– se enfrentó al autoritarismo del régimen político y fue reprimida con violencia extrema por las autoridades. En 1977 se reformó la ley electoral de manera que permitió la representación acotada de partidos hasta entonces excluidos de la acción parlamentaria. Hacia 1982, ante el fracaso de las políticas económicas, aparecen voces que plantean la necesidad de limitar el poder presidencial e introducir reformas de corte democrático en el sistema político. Este debate cobra cuerpo, en la mitad de esa década, alrededor de dos eventos: la movilización espontánea de los diversos sectores de la ciudad de México a raíz de los sismos de 1985, y la que tiene lugar en Chihuahua (1986) en respuesta al fraude electoral cometido contra el candidato del Partido Acción Nacional (PAN) a la gobernatura de esa entidad. Momento clave fueron las elecciones federales de 1988, en las que si bien se reconocieron algunos triunfos a las oposiciones, nunca quedaron claros los resultados de la elección de presidente y de muchas diputaciones y senadurías que se adjudicaron al partido oficial. A partir de entonces, en un movimiento con avances y estancamientos, la demanda democrática se concentra en el sistema electoral y se fortalece el sistema de partidos.

### Digresión para las y los lectores no mexicanos

Existe acuerdo entre los y las analistas de dentro y fuera de fronteras en que a la salida de la Revolución (1910-1917) se conformó en México, de manera pragmática, un sistema jurídico-político original, capaz de dar estabilidad social y política, crear y consolidar instituciones, e impulsar un proceso de desarrollo económico sostenido durante más de cinco décadas. Este sistema se ha caracterizado por un Poder Ejecutivo fuerte, más allá de las variantes teóricas del presidencialismo, con prerrogativas metaconstitucionales arraigadas o no en leyes secundarias, y que subordina a los otros dos poderes del Estado, aunque la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, aprobada en 1917 por la nueva élite política, consagra la separación de poderes.

Un momento clave en el proceso fue la fundación en 1929 del Partido Nacional Revolucionario (PNR), con el objetivo de aglutinar a “todos los revolucionarios”, disciplinarlos, lograr el apoyo para las autoridades en los esfuerzos de consolidación de un aparato estatal con la fortaleza suficiente para gobernar desde una perspectiva de mediano y largo plazo. En palabras de su proponente, el Presidente General Plutarco Elías Calles: “hacer un decidido y firme y definitivo intento para pasar de la categoría de pueblo y gobierno de caudillos, a la más alta y más respetada y más productiva y más pacífica y más civilizada condición de pueblo de instituciones y de leyes” (Garrido, 1987: 67).

Esa organización centralizada, vertical y sin instancias de participación se transformó en los años ‘30, bajo la presidencia del General Lázaro Cárdenas, en un partido de masas que incorporó a las organizaciones obreras y campesinas y construyó la hegemonía –en el sentido gramsciano– requerida para dirigir con legitimidad transformaciones sociales, económicas, políticas y culturales emprendidas por el gobierno. Bajo el control del Presidente de la República, que ejercía de hecho la dirección del partido, no desarrolló prácticas democráticas de participación de sus afiliados ni en materia electoral. La incorporación masiva de aquellas organizaciones, a las que se agregó el denominado sector popular (profesionales, habitantes de barrios y colonias populares, trabajadores no sindicalizados e independientes), junto a la burocratización de sus dirigencias, tendieron las bases del corporativismo que ha caracterizado a sus sucesores, el Partido de la Revolución Mexicana (PRM, 1938-1947) y posteriormente el PRI.

No obstante los estrechos lazos con el Poder Ejecutivo, hasta 1944 el Poder Legislativo actuó como el espacio del debate político nacional, donde los partidos y las corrientes dentro del PNR y el PRM confrontaron posiciones con independencia de las que emanaban de la Presidencia de la República. A partir de ese año, la expresión de las diferencias con la línea oficial en materia de propuestas, iniciativas e ideas quedó excluida del espacio propio en la

configuración del Estado (Garrido, 1987: 347). Paralelamente, los partidos de oposición tanto regionales como nacionales terminaron debilitándose, ya fuera que, subordinados, quedaran finalmente absorbidos por el partido oficial; ya que desaparecieran de la escena política; ya que, aun con existencia formal, sólo vegetaran en la vida política real. Estos procesos fueron decisivos para las organizaciones situadas a la izquierda del PRM y el jefe del Poder Ejecutivo. Una consecuencia fue el fortalecimiento de los vínculos de dependencia del PRM y sus organizaciones a la voluntad presidencial, la exclusión de todas las discrepancias dentro del partido y el cierre de los ámbitos de discusión de las cuestiones propias de la esfera pública. Cuando en 1947 se disuelve el PMR y se funda el PRI, ya estaban asentadas sus notas características principales.

De modo que la creación de un país de leyes no tuvo lugar, como había propuesto en 1928 su fundador, y siguió gozando de buena salud la cultura política fundada en el hiato entre la ley escrita y la práctica estatal y gubernamental, con rasgos patrimonialistas, viejas herencias de la época colonial. Y por lo tanto, el partido de Estado no propició la creación de ciudadanía en el nivel individual, carencia mantenida y alimentada a través de prácticas clientelares y la casi inexistente educación cívico-política.

Sin embargo, en el contexto posterior a la Segunda Guerra Mundial se gestaron presiones para evitar un régimen de partido único al estilo de los regímenes nazis, fascistas y soviético, y se permitió la existencia de partidos de oposición que no hacían peligrar la hegemonía del partido oficial. Hacia la derecha, el PAN fue fundado en 1939 a propuesta de Manuel Gómez Morín como respuesta al gobierno del General Lázaro Cárdenas. La intención era crear un partido de “minorías excelentes” (Loeza, 1999: 107), es decir, intelectuales, profesionales, clases medias educadas, con vocación de servicio, preocupadas por el devenir de la nación y con capacidad de ejercer la crítica fundada. Su convocatoria fue respondida por personas nutridas por el pensamiento social de la Iglesia católica<sup>22</sup>. Participante en los procesos electorales desde 1943, tres años después llegaron sus primeros representantes a la HCD (ibid: 235). Desde entonces ha mantenido presencia parlamentaria, aunque es en las últimas dos décadas que logra superar la condición de marginalidad en los términos ya referidos de Dahlerup.

Hacia la izquierda no se dio un proceso similar. Las organizaciones y partidos tuvieron una vida azarosa, vinculada al movimiento social, sin lograr construir alternativas que traspasaran las coyunturas de auge y los espacios testimoniales, puesto que una y otra vez trascender esos umbrales significaba ser objeto de la represión estatal. Recién en 1977 se modifica el sistema electoral para dar cabida a la representación de la izquierda independiente aglutinada en el Partido Comunista Mexicano (PCM), al que se agregó en años posteriores el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT). Será en 1988, con la formación del Frente Democrático Nacional (FDN), que postuló la candidatura presidencial del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas y la fundación un año después del Partido de la Revolución Democrática (PRD), que logre cuajar una alternativa de izquierda en el sistema mexicano de partidos. Se configuró con el Partido Socialista Mexicano (PMS) –heredero del PCM y el PMT–, muy diversas organizaciones con arraigo en el movimiento social y un sector importante desgajado del PRI y con trayectorias en la administración pública y la política.

Por lo tanto, es en la última década del siglo XX que se constituye en México un sistema de partidos con tres grandes opciones: PRI, PAN y PRD. En las elecciones federales de 1997, esos tres partidos concentraron 93% de la votación.

Pieza clave en este proceso fue la articulación de un movimiento social muy amplio, que exigió una y otra vez, durante esos años, la transparencia electoral: leyes, instituciones, un registro de electores confiable, autoridades administrativas y jurisdiccionales independientes del partido oficial y del gobierno y que dieran credibilidad a los procesos, reglamentación del acceso a los recursos públicos y privados nacionales e internacionales, controles sobre el gasto<sup>23</sup>. Entre 1989 y 1996 se concentraron los esfuerzos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y sus sucesivas reformas. El hiato entre las leyes electorales y las prácticas entra en la fase de acortamiento: el sistema político mexicano toma distancia y busca revertir la cultura dominante en materia electoral –clientelismo, uso de los recursos públicos para el funcionamiento del partido oficial, fraudes, abusos de poder, y un largo etcétera.

## Sociedad que se transforma

Este proceso político es indicador de democratizaciones muy diversas en distintos componentes de la cultura y la sociedad mexicanas, destacándose la apertura progresiva de los medios de comunicación a voces disidentes o marcadamente críticas de la vida pública y el ejercicio del poder político iniciada a partir de 1976 con el semanario *Proceso* bajo la dirección de Julio Scherer García, y la organización política y social en torno a los derechos humanos, los de ciudadanía y los que emergieron alrededor de las exigencias de transparencia electoral. Dichos fenómenos, sobre los que una amplia bibliografía da cuenta, no han estado exentos de miedo, represión, dolor e incluso muerte<sup>24</sup>. Pero han conducido al crecimiento de la condición de sujetos de derecho de amplios sectores de población, todo a lo largo del territorio nacional.

Un ámbito relevante ha sido la emergencia de cuestionamientos y transformaciones en torno a las mujeres y las relaciones de género en la sociedad mexicana. Algunas de sus dimensiones fundamentales son: el acortamiento de las brechas entre mujeres y varones en materia de educación y participación laboral; la expansión de las prácticas de control de la fecundidad con el rápido descenso del promedio de hijos por mujer; el reconocimiento de hecho del trabajo doméstico como actividad que ocupa tiempo y esfuerzo físico y mental y que es socialmente necesaria; la identificación del abuso, el acoso y la violencia sexuales –en los espacios públicos pero sobre todo en los privados y domésticos– como prácticas que, además de los daños físicos y emocionales que sufren las víctimas, agreden la dignidad y limitan el ejercicio de la libertad de las mujeres en las distintas etapas de la vida; una diversa y amplia participación femenina en movimientos sociales y acciones colectivas. Cabe señalar el papel de punta de lanza jugado desde 1971 por las distintas orientaciones del movimiento feminista para identificar y nombrar los problemas y sus encadenamientos, generar formas de conciencia, organización y movilizaciones muy variadas y en la formulación de propuestas que respondan a las demandas específicas de grupos de mujeres. Por otro lado, la vertiente del movimiento de mujeres de los sectores populares, ligado a organizaciones sociales independientes del aparato estatal y del régimen de partido de Estado, también ha sido fundamental para la transformación de los asuntos individuales y privados en problemas de carácter público. Asimismo, el problema real, el del malestar de las mujeres, como en la experiencia de prácticamente todas las sociedades, se constituyó en el detonador para la construcción en los ámbitos académicos del problema teórico-metodológico que hoy día llamamos género, relaciones de género y sistemas de género.

La participación femenina en los niveles altos del aparato estatal ha tenido un crecimiento relativo en el medio siglo transcurrido desde que en 1953 las mexicanas accedieron a la ciudadanía plena. Las proporciones más significativas se advierten en el Poder Judicial, donde en 1994 constituían 19,2% de los ministros de la Suprema Corte de Justicia, 33,3% del Tribunal Superior de la Federación y 15% de las magistraturas (Martínez y Liedo, 1995). En el Poder Ejecutivo los porcentajes no superan el dígito de las unidades en secretarías, subsecretarías y direcciones generales en los tres niveles de gobierno: federal, estadual y municipal. En el Poder Legislativo el crecimiento ha sido lento pero sostenido desde mediados de la XLII legislatura (1952-1955), en que se incorporó la primera diputada. Ni en la HCD ni en el Senado de la República las representaciones femeninas han llegado a los porcentajes del Poder Judicial. Sólo en la LIV legislatura (1988-1991) las senadoras fueron 15,6%, y en 1997, cuando lograron constituir 17,4% de la Cámara de Diputados. En términos cuantitativos, apenas al final del decenio se ha podido sobrepasar el límite de minoría marginal, de carácter testimonial o simbólico.

No obstante su baja presencia, las diputadas de los distintos partidos llevaron adelante iniciativas importantes y lograron reformas a los códigos Penal y de Procedimientos Penales en materia de delitos sexuales en 1990. Para coronar con éxito esta iniciativa, debieron conjuntar fundamentaciones sólidas y trabajo paciente entre ellas, la adhesión activa de algunos colegas varones, convencer a las directivas partidarias y aprovechar coyunturas particulares, de manera que el voto aprobatorio fuera resultado de consensos interpartidarios (De Barbieri y Cano, 1990). No es de extrañar que muchas iniciativas duerman el sueño de los justos en comisiones y otras no hayan sido tramitadas siquiera (Tapia, 1999).

## Mujeres y varones en los partidos políticos mexicanos

Pese a la escasez de estudios sobre las relaciones de género en el sistema político mexicano, se pueden localizar algunas ideas que permitan acercarse al tema y apuntar algunos indicios que permitan distinguir ciertos rasgos que diferencien a los agrupamientos políticos desde esta perspectiva. Una derivación importante del sistema político de partido de Estado sin separación real de poderes ha sido que todas las iniciativas de ley se originaran en el Poder Ejecutivo y llegaran a las cámaras con la firma del Presidente de la República. Además, con pocas veces pequeñas salvedades, ése era el texto aprobado. En consecuencia, todas las reformas a la Constitución, las leyes y los códigos, así como las nuevas leyes que se han dictado en México durante el siglo XX, que cambian las normas sobre las relaciones de género, han contado con el consentimiento del jefe del Ejecutivo y han sido impulsadas y aprobadas por el PRI. Asimismo, esa historia política particular ha significado que desde 1954 la proporción mayor de mujeres diputadas y senadoras son priístas y que en cada legislatura, además, la mayoría de las legisladoras son del partido oficial. Las carreras políticas femeninas más amplias, con experiencias en los otros poderes del Estado y en sus tres niveles, según es público y notorio, se registran sin lugar a dudas en el PRI. Cabe entonces la pregunta: ¿es éste en 1997 el partido político más abierto a las propuestas que reduzcan las distancias entre los géneros?

La información disponible muestra, desde el punto de vista histórico, un camino sinuoso. Después de un inicio excluyente, durante los años del cardenismo se dio impulso a la demanda del voto femenino (Tuñón, 1992) y a la participación y organización de las mujeres en el partido (Garrido, 1987). Pero razones internas y de la coyuntura nacional hicieron que el movimiento declinara. Más de una década después, con el otorgamiento de los derechos políticos, se les vuelven a abrir espacios, pero éstos resultan subordinados a los líderes masculinos, de manera que las mujeres son numerosas en la base pero con topes a sus carreras muy difíciles o imposibles de sobrepasar. Dos datos pueden ser indicadores de esta situación: sólo dos mujeres han competido como candidatas priístas a otros tantos gobiernos estatales; entre 1950 y 1990 la participación femenina en el Comité Ejecutivo Nacional no superó la marca de 12,5% (Martínez y Liedo, 1995: 104).

En el PAN las mujeres se incorporaron tempranamente, participando en la Secretaría de Promoción Política de la Mujer creada en el año de su fundación (Loaeza, 1999: 104). Pero el partido permaneció varias décadas constituido por familiares y amigos (224) provenientes de las clases medias altas de las ciudades. La importancia que adquirieron en él los sectores católicos a pocos años de fundado reforzó la orientación que privilegia la vida familiar, permitió el crecimiento de la participación femenina en tareas subordinadas (225) y reforzó el carácter conservador en cuestiones como la despenalización del aborto. A partir de 1979 se incrementa el número de mujeres en el CEN, llegando en 1991 sus cinco integrantes a representar 17,9% (Martínez y Liedo, 1995: 103).

Los grupos, organizaciones y partidos fundadores del PRD estaban formados por contingentes importantes de mujeres permeadas por las ideas del movimiento feminista y participantes en los movimientos de mujeres. Este hecho, y la orientación laica de su propuesta política, lo hacen un partido abierto al debate de ideas y propuestas que refuerzan la autonomía individual y fortalecen la libertad de mujeres y varones. En sus primeros estatutos reconoció una cuota mínima de 20% para cualquiera de los dos sexos en las instancias de dirección partidaria y en las candidaturas a puestos de elección (Martínez y Liedo, 1995: 104). Este porcentaje pasó a 30% al poco tiempo, aunque en la práctica se ha vuelto el porcentaje máximo al que llegan las mujeres.

Espero que este muy breve panorama permita ubicar el contexto en el que se desarrollan las páginas posteriores. Cabría preguntarse hasta dónde la cultura democrática se ha impuesto, desplazando a la cultura política tradicional. ¿En qué medida los partidos de oposición se distancian efectivamente de las prácticas dominantes? Son preguntas planteadas en el México de hoy, de las que darán cuenta los procesos electorales de los próximos años, el desarrollo político nacional y local y las investigaciones específicas que puedan realizarse. En la presente, sólo son elementos del contexto pero no de su sustancia.

## Hacia el problema de investigación

Es en el marco de un sistema electoral y de partidos que cambia en sus normas e instituciones, en el que ninguna de las fuerzas políticas representadas en la HCD llega a constituir mayoría para imponerse sobre las restantes y en un espacio social en que las mujeres comienzan a dejar de ser la excepción que confirma la regla, que me hago la pregunta que guía este proyecto: ¿cómo son las relaciones de género que tienen lugar en la interacción del trabajo parlamentario? En ese espacio social que es el punto más alto de lo público, regido por el principio de la igualdad entre sus integrantes, ¿qué líneas sigue la división del trabajo? ¿Qué jerarquías se establecen? ¿Qué representaciones, ideas y valores dan sentido a las relaciones entre varones y mujeres, entre mujeres y entre varones en las actividades propias del trabajo parlamentario? ¿Qué mediaciones establecen las ideologías y las formas de la organización partidista en las relaciones de género? ¿Son detectables exclusiones y marginaciones originadas en las construcciones sociales de género? ¿Son sistemáticas o eventuales? ¿Cómo las enfrentan y procesan las diputadas y los diputados?<sup>25</sup>

Conviene aquí precisar el concepto vago de trabajo parlamentario. Como todo ámbito estatal, la competencia, integración y modalidades del hacer de la HCD están normadas por la Constitución, leyes, reglamentos y acuerdos parlamentarios. Ahí se establece qué se puede hacer, quién o quiénes, en qué forma, cuáles son las secuencias necesarias que deben tener los hechos, los plazos mínimos y máximos en cada ocasión. De tal manera que si una o más de las formalidades no se cumplen, las resoluciones a que se llegue no tienen validez. En términos generales, el trabajo de los y las diputadas consiste en construir problemas y soluciones a los mismos, de acuerdo con las normas establecidas y expresados en lenguaje jurídico. En términos concretos esto significa hablar, escuchar, escribir, leer, corregir en tres contextos específicos: el grupo parlamentario del partido por el que se accede a la Cámara, las comisiones y comités, y las sesiones del Pleno. A lo largo de estos tres ámbitos, los verbos hablar, escuchar, leer, escribir y corregir se conjugan para confluir cada vez en un único problema y una única solución. En otras palabras, el trabajo de las y los legisladores consiste en la búsqueda del mayor acuerdo posible, partiendo del desacuerdo total o casi total. Para lograr ese fin, requieren integrar ponderadamente los haceres individuales y colectivos. Estos últimos son intermitentemente entre integrantes de un mismo partido y de los distintos partidos. Y si bien las imágenes más extendidas dicen de un espacio de confrontación de ideas, valores y proyectos, es porque a partir de ella es posible el esclarecimiento que conduce a la construcción de los acuerdos.

Analizar las relaciones de género en el trabajo parlamentario se vuelve entonces un esfuerzo por conocer la suerte que corren los discursos emitidos por los y las legisladores en tanto son cuerpos sexuados sobre los que existen representaciones colectivas y normas consuetudinarias acerca de lo que pueden y no pueden hacer, decir, pensar, escribir, corregir. ¿Existe simetría o asimetría en las responsabilidades que se les asignan? ¿En qué momentos, en qué ámbitos, sobre qué materias, entre quiénes se dan solidaridades, reconocimientos, apoyos, y en cuáles predominan las competencias, las rivalidades y los enfrentamientos? ¿Son siempre relaciones neutras desde el punto de vista erótico?

Se parte del supuesto de que la estructura de género de la sociedad determina, de alguna manera, el acceso, las responsabilidades y las tareas de los y las representantes de la ciudadanía. La hipótesis más general cuestiona el determinismo biológico y busca recuperar para la sociedad la capacidad de creación y recreación de las normatividades a partir de diferencias corporales que varían a lo largo de la vida en sus anatomías y fisiologías. De ahí que en la investigación se haya tratado de dejar abierta la puerta para la observación y el análisis de las diferencias entre las etapas de la vida, y de no cerrar el género a dicotomías rígidas y homogeneidades que pueden no ser tales.

El énfasis en las determinaciones del sistema de género no excluye la consideración del peso relativo de otros factores estructurales tales como la estratificación social, étnica, el acceso a recursos materiales y simbólicos, en tanto pueden actuar reforzando o neutralizando la subordinación de las mujeres y el dominio masculino. Pero en una población relativamente homogénea y en el espacio de la representación ciudadana, son otras dimensiones las que se deben privilegiar.

En primer lugar, y siguiendo a Dahlerup (1993), se requiere tomar en cuenta la composición por sexo y caracterización de la Cámara y de cada uno de los ámbitos de trabajo. La densidad

femenina y el peso de los principales atributos pueden modificar en algunos espacios y sobre ciertas materias la correlación de fuerzas entre varones y mujeres, y así reforzar o reblandecer las conductas excluyentes y marginalizadoras que pudieran existir.

En segundo lugar, considerar a los partidos políticos representados como organizaciones que orientan y encauzan los atributos personales y estructurales, incluido el género. Las orientaciones ideológicas, las formas organizativas, las modalidades propias de cada instituto político en la división del trabajo, la disponibilidad de recursos, el acceso a niveles de dirección, la formación de sus bases, la promoción de sus cuadros, la selección de sus candidatos, las subculturas que desarrollan a lo largo de sus historias y las formalidades propias también son determinantes, en parte, del acceso, los niveles y las modalidades de participación de los varones y las mujeres en el Poder Legislativo.

En tercer lugar, dar cuenta del trabajo parlamentario exige distinguir en las bancadas, las comisiones y el Pleno las estructuras jerárquicas formales e informales, la adjudicación de responsabilidades, los sentidos imputados explícitamente por las y los actores, las representaciones individuales y colectivas, las actitudes y valoraciones que subyacen en las prácticas. Es necesario también incluir el ámbito de la gestoría y la relación con las membresías partidarias.

Se busca en lo fundamental una descripción que, para responder a cómo son las relaciones de género en el desarrollo del trabajo parlamentario, debe dar cuenta de este trabajo, de quiénes son los integrantes de la HCD, de qué tareas realizan. En el cómo se busca poner de manifiesto las materias y formas de la cooperación, el enfrentamiento y la resolución de los conflictos y diferencias, bajo el supuesto de que en ellos se juegan los avances, estancamientos y retrocesos en la lucha por el poder basado en la construcción social de los cuerpos.

## **Cuestiones metodológicas**

Esta investigación se desarrolla en dos planos: el del universo de las y los quinientos integrantes de la HCD en el tercer año de la LVII legislatura, y el de un subconjunto formado por catorce diputadas y quince diputados de los tres partidos principales (PRI, PRD y PAN). Para el primero, la información proviene de los registros de la Cámara, que contienen datos personales, tipo de diputación, orígenes geográficos, integración de las y los legisladores a cada una de las comisiones y comités en las que se realiza una parte no desdeñable del quehacer parlamentario. El procesamiento estadístico se realizó privilegiando dos variables principales, sexo y partido, y sus resultados permiten un primer acercamiento para caracterizar sociodemográficamente a las fracciones parlamentarias que componen la legislatura y tener una visión de conjunto de la participación en los espacios de trabajo especializado.

El segundo plano es un acercamiento a las y los actores, resultado del trabajo de campo realizado durante los meses de octubre de 1999 a abril de 2000, último año de la legislatura. En esta etapa se entrevistó a cinco mujeres y otros tantos varones de cada uno de los tres grupos parlamentarios, salvo en el caso del PAN, en que sólo se entrevistó a cuatro legisladoras<sup>26</sup>. Estos casos no fueron seleccionados aleatoriamente, de manera que los resultados y hallazgos no permiten hacer inferencias sobre el universo, los conjuntos y los subconjuntos posibles de construir. Pese a ello, por esta vía ha sido posible introducir en el análisis algunas de las dimensiones y variables que la investigación sobre género ha mostrado de significación para la comprensión de esta línea de problemas. Tal es el caso de la composición y ciclo de las unidades domésticas, la organización de la vida cotidiana, el empleo del tiempo en los distintos espacios que hacen al trabajo parlamentario, la identificación de sentimientos y la componente erótica en las relaciones sociales. Por tratarse de un campo dinámico, en el que los acontecimientos y experiencias abren o cierran posibilidades y aumentan o reducen las probabilidades de acceder a las diputaciones, se introdujo un acercamiento a las trayectorias de vida<sup>27</sup> que desembocan en la vocación política, anterior a las precandidaturas, las nominaciones y las campañas electorales.

El centro de la investigación reside en la descripción de los cuatro ámbitos en que se desarrollan los y las legisladores, que constituyen entramados de relaciones sociales particulares: el grupo parlamentario, es decir, el trabajo y las relaciones entre legisladores del mismo partido; comisiones y comités, un ámbito de confrontación entre subgrupos de orígenes

partidarios diferentes donde se produce el trabajo técnico-político; el Pleno, el espacio más amplio de la interacción y el de la mayor confrontación interpartidaria; la gestoría, actividad no propiamente parlamentaria aunque exige muchas horas de dedicación y que –como se vio más arriba– permite caracterizar uno de los roles legislativos más fuertemente asociados al sexo femenino, según da cuenta la bibliografía.

Con la información recogida en las entrevistas no se puede construir una matriz de datos, puesto que muchas veces se desviaron de la pauta previamente construida, dando oportunidad a que diputadas y diputados contaran anécdotas particulares y experiencias que ilustraban su pensamiento, reflexionando y expresando opiniones sobre aspectos no tenidos en cuenta en la guía<sup>28</sup>. Se incluyeron algunos presidentes y secretarios de comisiones y comités y sólo a integrantes de las mismas, a dirigentes y sólo miembros de las tres fracciones, tratando de cubrir las diversas facetas del quehacer parlamentario. La presencia varios días a la semana y en diferentes horarios durante esos meses permitió observar el entorno más amplio de cubículos, pasillos, comedores y baños, platicar con las diversas categorías del personal de apoyo, y ser parte del ambiente que rodea al Palacio Legislativo de San Lázaro, donde destaca la presencia permanente de ciudadanos y ciudadanas, solas o agrupados, en busca de sus representantes<sup>29</sup>.

La información de las entrevistas se desagregó según los temas y subtemas abordados para posteriormente agrupar cada uno de ellos. Así se pueden comprobar coincidencias, aproximaciones y discrepancias según sexo, partido y otras características que destacan en cada apartado y que permiten, para ciertas cuestiones, agregar puntos de vista a veces sutiles que enriquecen la descripción y dan pie a interpretaciones nuevas o cuestionan juicios muy extendidos. La exposición incorpora los testimonios de los y las entrevistadas, en tanto el dato que permite sostener las afirmaciones contenidas en el texto. Esto significa que su palabra se asume como verdadera con sus certezas, ambigüedades y paradojas. Pero también ha sido necesario, como tantas veces en estas cuestiones de género, percibir los silencios y buscar sus posibles significados (Duby y Perrot, 1993: 10 y 11).

La mayor parte de las veces los testimonios se identifican con el nombre, partido y tipo de diputación de sus emisores. Sólo en determinadas ocasiones he recurrido al anonimato, ya sea porque se me ha pedido discreción, porque los temas tratados están relacionados con la vida privada, o porque se abordan cuestiones que podrían comprometer la buena fama y el futuro político de las personas en cuestión.

Pese al carácter cualitativo fundamental del análisis, éste no desdeña lo numérico cuando se hace necesaria su inclusión, así como el empleo de otras fuentes secundarias. En muy pocos momentos se recurrió a fuentes documentales y hemerográficas.

En el ánimo de orientar a posibles lectores y no causarles frustración, conviene insistir en que la pretensión ha sido en todo momento realizar un análisis de las relaciones sociales de género en el ámbito político por excelencia, como es la Cámara de Diputados en un Estado republicano-democrático-representativo. Es decir, sociología de género. No es ni nunca ha sido mi intención incursionar en el análisis político. De ahí que el presente trabajo sea relativamente estático, que privilegie las búsquedas de sentido, las representaciones sociales, las normatividades escritas y no escritas sobre el devenir político, los intereses, las alianzas y los compromisos contraídos por las y los actores. Y sólo como aspiración, puedo esperar que sirva como insumo para la investigación y la acción políticas.

Finalmente, una referencia a la escritura. De manera consciente, he intentado que estas páginas den cuenta de la presencia y existencia de las mujeres y los varones, al tiempo que evitar la sobrecarga de palabras. De ahí que muchas veces sea el artículo y no el sustantivo el que señala el género gramatical: por ejemplo, “el o la diputada” en vez de “el diputado o la diputada”. En particular, he recurrido sistemáticamente a ello en los sustantivos plurales terminados en “es”: las y los legisladores, las y los estudiantes, los y las actores, los y las trabajadores.

## **Sobre el contenido**

La exposición que sigue está ordenada en tres partes. La primera, dedicada a las cuestiones más generales, incluye en el capítulo 2 una descripción del universo de integrantes

de la HCD en el inicio del último año de la LVII legislatura, septiembre de 1999. La información, desagregada por partido y sexo, permite una caracterización de los grupos parlamentarios.

A partir del capítulo 3 la fuente de información principal proviene del trabajo de campo realizado para esta investigación. En él se presentan sus lineamientos principales y la descripción de los casos entrevistados, seguidos de las trayectorias individuales desde el despertar a la preocupación por la política, para finalmente caracterizar sus hogares actuales.

El capítulo siguiente, *De militantes a representantes*, describe los pasos desde el surgimiento de las precandidaturas hasta la recepción de las constancias extendidas por los organismos electorales correspondientes que acreditan la condición de diputados y diputadas electas.

La tercera parte contiene el núcleo de esta investigación. *Una vida agitada* es el título del capítulo 5, que describe los espacios y los tiempos de la vida parlamentaria y la organización de la vida cotidiana de los y las legisladores, seguido de la presentación de los recursos para el trabajo parlamentario. En el capítulo 6 se da cuenta de los principales acontecimientos que tuvieron lugar en los dos años anteriores de la legislatura y de los asuntos más polémicos de la agenda parlamentaria. Unos y otros acercan al comportamiento de las fuerzas políticas y a los temas recurrentes y referencias constantes de las y los entrevistados.

Los capítulos 7, 8 y 9 tratan de *Los trabajos y las relaciones de género* sucesivamente en los grupos parlamentarios, las comisiones y comités legislativos y las sesiones del Pleno. Cada uno está precedido de una breve puntualización de las normas que rigen en dichos ámbitos. En el capítulo 10 se aborda *La gestoría*. Para finalizar, en el capítulo 11 se da la palabra a las y los entrevistados para que evalúen y reflexionen sobre la experiencia de esos tres años en la HCD y expresen sus proyectos, expectativas y deseos para el futuro. El capítulo 12 concluye con un resumen de los principales hallazgos y evidencias, la formulación de nuevas hipótesis y la enumeración de algunas líneas de investigación que se desprenden de este trabajo.

## Notas

1. No incluyo aquí las muy variadas experiencias del socialismo real, que en términos generales tuvo una más numerosa participación de mujeres. No es fácil que los análisis y evaluaciones que se realizan en Europa lleguen a América Latina.
2. Uno de los ejemplos más destacados es el de la politóloga australiana Carole Pateman (1988), quien realizó una lectura sistemática y rigurosa del pensamiento contractualista desde la perspectiva de la sociedad compuesta por varones y mujeres.
3. Álvarez Uría (1988) realizó un ejercicio de contextualización del tiempo en que Descartes se recluyó a escribir su obra poniendo de relieve los conflictos políticos fundamentales, en particular la arbitrariedad, la intolerancia y la injusticia.
4. Pateman (1989) rescató del Leviathan de Hobbes los capítulos que tradicionalmente se han pasado por alto en la lectura de ese texto fundamental de la teoría política donde el autor toma en consideración la existencia de varones y mujeres en el estado de naturaleza.
5. Tal es el caso de Theodor Gottlieb von Hipel (1771-1796), filósofo alemán contemporáneo y amigo de Kant, quién cuestionó la desigualdad de las mujeres, a merced del dominio del "derecho doméstico" impuesto por cada esposo y por el no reconocimiento del Estado de su calidad de sujetos. Así, se preguntaba: "¿por qué las mujeres no deben ser persona?" (Honegger, 1991: 85) (traducción TDB).
6. La bibliografía es realmente muy extensa. Véanse, como ejemplos, Fraser (1989), Phillips (1996), Yuval-Davis (1997).
7. De la bibliografía, sumamente extensa a estas alturas, rescato uno de los trabajos pioneros, Evans (1980).
8. Sólo de la participación de las mujeres en los procesos revolucionarios se ha producido una importante bibliografía desde el libro de Paule-Marie Duhet (1988), *Les femmes et la Révolution, 1789-1791*. Sobre México, y en particular el proceso de 1910-1917, existe una bibliografía importante: véase Lau, Ana y Carmen Ramos (1993) *Mujeres y Revolución. 1900-1917*.
9. Tal es el caso de Badinter y Badinter (1990), que escribieron una biografía del marqués de Condorcet, varón que antes de y durante la Revolución Francesa defendió la causa de las mujeres.

10. Un hito en México es el libro de Elena Poniatowska, *Hasta no verte Jesús mío*, la vida de la soldadera Jesusa Palancares.
11. Gisela Bock (1991) ha investigado la participación de las diputadas de los distintos partidos que integraron el Parlamento Alemán (Reichstag) desde 1919 y a lo largo de la célebre y trágica República de Weimar, y ha aportado conocimientos a la historia de la legislación sobre el trabajo femenino y la emergencia del Estado de Bienestar en Alemania.
12. Maxine Molyneux (1985), al investigar la participación de las mujeres en Nicaragua y sus necesidades, distinguió entre los intereses prácticos y los intereses estratégicos de género, precisión que ha sido clave y retomada en la bibliografía posterior; véanse como ejemplo Martínez (1993[a]) y Vargas (1993). Esta última ha producido trabajos importantes a partir de sus análisis sobre Perú y la experiencia latinoamericana más amplia (Vargas, 1997). Sobre la base de la evidencia empírica propia y ajena, me permití reflexionar acerca de la pertinencia de las categorías 'público' y 'privado' en relación a la interacción de las mujeres (De Barbieri, 1991), problema que también aborda Steinberger (1999).
13. En México conozco las investigaciones de Da Silva (1989), Farías (1988) y Peña Molina (1998), las dos primeras referidas al ámbito federal y la última al estado de Baja California Sur. Véanse también Martínez y Liedo (1995) y Jusidman (1997).
14. Véase Guzmán et al (1994).
15. Julia O'Connor (1993 y 1996) sistematiza las políticas sociales hacia las mujeres que se derivan de los tres modelos principales de Estados de Bienestar –socialdemócrata, liberal y conservador– en los países desarrollados.
16. Las evaluaciones giran sobre muy distintos tipos de políticas, planes y programas: pobreza, salud y en particular salud reproductiva, educación en sus diversos niveles, alimentación, apoyos a mujeres trabajadoras, a las jefas de hogar, a los padres y madres sin cónyuges y a cargo de sus hijos e hijas menores de edad. Valdés y Weinstein (1991), así como Provoste (1995), han estudiado distintos momentos de políticas dirigidas a las mujeres pobres en Santiago de Chile. Matamala (1998) coordinó un estudio comparativo en cinco países latinoamericanos (Brasil, Colombia, Chile, Nicaragua y Perú) que dio seguimiento a los acuerdos sobre salud reproductiva contenidos en el Plan de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo que tuvo lugar en El Cairo, Egipto, en 1994. Pero esta línea de investigación tiene varias décadas, como puede verse en De Barbieri (1972).
17. Short (1996) presenta un análisis de los cambios de orientación en relación con las mujeres en el Partido Laborista. Hola y Pischeda (1993), por su parte, realizaron una serie de entrevistas a políticas de los principales partidos chilenos, algunas de las cuales arrojan testimonios y reflexiones muy relevantes acerca del enfrentamiento de mujeres y varones.
18. Alicia Martínez anotaba en abril de 1999, al comentar verbalmente, ante el excelente artículo de García et al (1999) sobre el trabajo femenino en México –en el que se sintetizan tres décadas de investigación sobre el tema– la carencia de un ejemplo similar en la esfera de lo político. Destacaba el valor de la acumulación de conocimientos para apreciar tendencias, elevar la precisión teórica y los niveles de comprensión de las preguntas e hipótesis que se formulan, y para la creación de instrumentos de medición de algunos de los fenómenos detectados. Recordaba, en fin, uno de los principios básicos del quehacer científico abandonado, tal vez, ante las necesidades de los puntos para mejorar los ingresos, una cierta pereza mental, y por qué no, las siempre acechantes actitudes de dependencia y colonialismo intelectuales.
19. Para México véase Barrera y Massolo (1998).
20. Virginia Vargas realizó un análisis de su experiencia de candidata a diputada en Lima en las elecciones nacionales de 1983 en el artículo titulado con el eslogan de su campaña, *Vota por ti, mujer*. La bibliografía en relación a la propuesta de cuotas de mujeres es bastante abundante, y no quiero entrar en el tema aquí. Intentos analíticos se encuentran en Godinho (1996) y Araújo (1998) y la reflexión crítica en Varikas (1996).
21. Ana María Fernández Poncela (1997) analizó las características demográficas de las y los integrantes de la Cámara de Diputados y del Senado en México durante la LVI legislatura (1994-1997) y las motivaciones de 14 parlamentarias en los inicios de sus trayectorias políticas.
22. Los textos fundacionales son las encíclicas *Rerum novarum* del papa León XIII (1891) y *Quadragesimo Anno* de Pío XI (1931).

23. En lo fundamental se trata de financiamiento estatal, que deja un margen muy pequeño a los ingresos y donaciones provenientes de particulares, organizaciones y personas.
24. El PRD registra alrededor de 500 homicidios de militantes y simpatizantes desde 1988 a la fecha. Pero no es el único. De otras historias violentas contra ése y otros partidos se da cuenta en el capítulo 3.
25. La H. Cámara de Senadores se renovó parcialmente en julio de 1997 y aunque los partidos de oposición aumentaron sus representaciones, no se llegó a alterar la composición de la mayoría ostentada por el PRI. De ahí que sólo analice la HCD.
26. La fracción parlamentaria del PAN es la que registra el menor número de diputadas (15). Salvo una, todas ellas accedieron por la vía plurinominal, como se verá en el capítulo respectivo. Posteriormente se incorporó una diputada más, candidata suplente en el lugar que dejó vacante su titular por renuncia.
27. No quise abundar en esta materia por dos razones: porque es el tema que han desarrollado Ana María Fernández Poncela (1997) y Alicia Martínez en su tesis de doctorado para El Colegio de México y porque desviaba la entrevista de su objetivo fundamental, alargándola y haciendo peligrar el éxito de la misma.
28. No es mi pretensión replicar el trabajo de Norris (1996[a]) referido anteriormente.
29. En más de una ocasión, las movilizaciones impidieron la entrada y salida del recinto parlamentario a quienes trabajaban habitualmente allí o a quienes estábamos de visita haciendo nuestro trabajo.